OTROSÍ No.3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS P - 12414 DE 2024

CONTRATO NÚMERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS P - 12414 DE 2024
CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
NIT	800.214.750-7
CONTRATISTA	DIVEGRÁFICAS S.A.S.
N.I.T.	811.037.658-8
OBJETO	"Servicio de impresión y terminado de textos, corrección de estilo y adquisición de ISBN, requeridos para dar cumpliendo a la producción de la Editorial ITM de conformidad con las especificaciones técnicas".
VALOR INICIAL	Ciento Sesenta y Dos Millones Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos ($162.171.836).
VALOR DE LA ADICIÓN # 1	$9.100.000 (Nueve Millones Cien Mil Pesos).
VALOR DE LA ADICIÓN # 2	$65.000.000 (Sesenta y Cinco Millones de Pesos)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución de este contrato será de Tres (3) meses, contados a partir de la firma del inicio en la plataforma SECOPII.
PRÓRROGA 1	Cincuenta y Siete (57) días.
PRÓRROGA 2	Diecisiete (17) días.
FECHA ACTA DE INICIO	17 de julio de 2024.
VALOR TOTAL CON ADICIÓNES	$ 236.271.836 (Doscientos Treinta y Seis Millones Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos).

Entre los suscritos, de una parte, **YOLANDA MARIA HENAO PEÑA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 43.507.013, actuando en calidad de Jefe de Oficina - Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, delegada para la contratación, según Resolución Rectoral No. Nº 202302107 de 2024 y Resolución Rectoral de nombramiento No.0194 de 2023 del **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,** adscrita al Municipio de Medellín, identificada con N.I.T. 800.214.750-7, debidamente autorizado por el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Directivo y Normas concordantes, previa adjudicación, que en adelante se denominará **INSTITUTO** y de otra parte **DIEGO VELÁSQUEZ SANDOVAL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº **71.668.692**, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **DIVEGRÁFICAS S.A.S**., identificada con N.I.T. **811.037.658-8**, se ha convenido suscribir el presente **OTROSI No 3 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS P - 12414 DE 2024**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la supervisión dio concepto favorable para adicionar dicho contrato, con base en la siguiente justificación: **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN:** Es necesario hacer una adición en recursos al contrato P-12414 de 2024, teniendo en cuenta que, por solicitud de Rectoría, se requiere producir e imprimir el libro El Proceso, del escritor Guillermo Sánchez, quien le cedió los derechos de la obra y de la traducción al ITM. En este momento contamos con el contrato P 12414 de 2024, el cual es necesario adicionar en su valor, lo anterior para poder contar con los recursos suficientes para la producción e impresión del libro antes mencionado, icónica obra de Franz Kafka, que cumple 100 años de haber sido publicada en 2025, por eso la necesidad de lanzar el libro en el primer semestre del año entrante, el mismo será uno de los lanzamientos que presentará la Editorial ITM en la Feria del

Libro ITM, que tendrá lugar en la sede de Robledo; y en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBo), entre otros eventos más. Por tanto, se requiere hacer una adición de recursos por valor de $65.000.000 (Sesenta y Cinco Millones de Pesos) para atender la corrección de estilo aplicando las normas APA y la IEEE, la diagramación, el pago del ISBN digital e impreso (que tiene un valor fijo de $92.300) y la impresión del libro, proceso que realizará el proveedor Divegráficas. El presupuesto es alto debido a que son 500 (quinientos) ejemplares y se trata de un libro de lujo, impreso en pasta dura, color 4X4, con ilustraciones y fotogramas a los que se les debe hacer retoques, cosido al hilo y pegado en hotmelt y en gran formato. Este valor corresponde a la cotización presentada por el contratista Divegráficas S.A.S. Como supervisor de este contrato y dada la necesidad de adicionar los recursos para poder contar con los servicios antes mencionados, veo necesario y viable la adición en recursos para este proyecto, por valor de $65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Ciento Sesenta y Dos Millones Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos ($162.171.836)
VALOR ADICIÓN # 1: Nueve Millones Cien Mil Pesos ($9.100.000)
VALOR ADICIÓN # 2: Sesenta y Cinco Millones de Pesos ($65.000.000)
VALOR EJECUTADO: Ciento Sesenta y Seis Millones Doscientos Trece Mil Setecientos Cinco Pesos ($ 166.213.705)
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: Cinco Millones Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Un Pesos ($5.058.131)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 97.05%
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Tres (3) meses, contados a partir de la firma del inicio en la plataforma SECOP II.
PLAZO DE PRÓRROGA 1: Cincuenta y Siete (57) días
PLAZO DE PRÓRROGA 2: Diecisiete (17) días.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Cinco (5) Meses y trece (13) Días.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LAS ADICIONES 1 y 2: Doscientos Treinta y Seis Millones Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos ($ 236.271.836).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
No. 9829	2320202009

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN #1 DE RECURSOS.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
Labor No 1000220847 del IDEA	Labor No 1000220847 del IDEA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN #2 DE RECURSOS.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
No. 30950	2320202009

2) Que la justificación se encuentra en el documento de justificación y solicitud de adición, el cual hace parte del presente OTROSI No 3 al contrato. **3)** Que en mérito de lo expuesto las partes hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ N° 3 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS P - 12414 DE 2024, el cual se rige por las siguientes cláusulas. ***PRIMERA:*** **Modificar el valor del contrato inicial**, en el sentido de ADICIONAR los recursos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS P - 12414 DE 2024, en la suma de Sesenta y Cinco Millones de Pesos ($65.000.000), respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal N°30950 de 2024. ***SEGUNDA: Garantías –*** El contratista se compromete a ampliar el valor de las garantías exigidas en el contrato inicial, de acuerdo al valor adicionado con el presente OTROSÍ N° 3. ***TERCERA:*** **Imputación de gastos-** Los gastos que demanden la legalización del presente OTROSÍ N° 3 correrán a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el INSTITUTO el cumplimiento del mismo se hace con cargo al Registro de Compromiso Presupuestal N.22068 de 2024, el cual hace parte integral del presente documento. ***CUARTA:*** *Las demás cláusulas y consideraciones generales del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.*

Elaborado por: Alejandra Vanesa Londoño Fuentes - Abogada.